

El deterioro del patrimonio regio de Navarra en el siglo XV

ELOÍSA RAMÍREZ VAQUERO

La evolución general del reino navarro a lo largo del siglo XV y, en particular, sus convulsiones políticas y sociales, sugieren de forma muy clara en el plano económico un progresivo deterioro del patrimonio de la Corona. Confirma esta intuición, por ejemplo, el insistente interés de los últimos monarcas privativos por conocer el estado de sus rentas señoriales y recuperar alguna parte de los bienes que habían pasado a manos particulares o que, con los avatares del tiempo, se habían hecho improductivos.

Refleja estas inquietudes la encuesta realizada en 1501 por todo el reino, y conservada sólo en los cuadernillos correspondientes a las merindades de Sangüesa y Olite. Como avance de un estudio de mayor envergadura, se trata aquí de ofrecer un primer análisis de la información relativa a la merindad de Sangüesa¹, y comparar sus resultados con los de una conocida anterior². Entre ambos puntos de referencia, prácticamente en los extremos del siglo XV, se inscriben los prolegómenos, vicisitudes y secuelas de la guerra civil (1450-1464), así como su incidencia en el engrosamiento de los señoríos nobiliarios y eclesiásticos, la contracción de los recursos patrimoniales de la Corona y la correlativa dependencia de los ingresos extraordinarios.

Las siguientes breves reflexiones y conclusiones sobre esta temática se basan en los datos numéricos recogidos, como apéndice, en cuatro tablas comparativas: la primera de los fuegos y cuarteles de cada distrito fiscal; la segunda y tercera con la correlativa distribución de la renta señorial en las mismas fechas, 1427-1428 y 1501, y la cuarta con las cantidades previstas en concepto de cuarteles y alcabalas en ambos períodos.

LA POBLACIÓN

De forma global, destaca, en primer lugar, el incremento de un 9% en el total de fuegos de la merindad, derivado de un crecimiento más bien generalizado en la mayor parte de los lugares. Conviene hacer notar la ausencia de datos sobre el número de fue-

1. AGN, *Comptos*, Caj. 167, n. 17, fol. 1-39v.

2. La de 1427-1428. AGN, *Libro de Fuegos de la Merindad de Sangüesa*, s/sign. Vid. también E. RAMÍREZ VAQUERO, *Población, nobleza y renta señorial*, "II Congreso Mundial Vasco, Actas", 2, Bilbao, 1988, p. 537-551.

gos de los valles de Urraúl y Roncal en 1501 y la dificultad de suplir ese vacío por otros medios. Urraúl contaba en 1553³ con 234 fuegos y Roncal con 905 fuegos; ambas cifras pueden ser más o menos parecidas a las de principios del mismo siglo. En el caso roncalés, para el que al menos se conoce la carga contributiva en concepto de cuarteles y alcabalas, se observa que las cuantías son muy superiores -sobre todo la alcabala- a las del vecino valle de Salazar, que contaba entonces con 459 fuegos; cabe suponer, por tanto, un potencial demográfico bastante elevado. Por otra parte, en la propia encuesta se consigna una suma total de 4.663 fuegos⁴, lo cual representaría para ambos valles -Roncal y Urraúl- una cuantía quizás excesiva de 1.532 casas.

Dados los problemas que plantea esa suma de fuegos de toda la merindad, conviene verificar los incrementos de población en lugares concretos: la propia ciudad de Sangüesa, las villas de Urroz, Lumbier, Burguete, Aoiz y los almiradíes, así como los valles de Lónguida, Esteribar y Aézcoa.

En Aibar se acusa un considerable y curioso descenso; aun teniendo en cuenta que para 1427 estaba Cáteda incluida en el distrito. Debe advertirse, sin embargo, que en la encuesta de 1501 no consta el total de fuegos de Aibar, que se ha establecido contando directamente los nombres del rolde presentado por el valle, que en principio se considera completo y sin lagunas. Disminuciones importantes de población se dan también en los valles de Egüés y Larrasoña y las villas de Monreal y Tiebas.

LOS INGRESOS ORDINARIOS

En ambas encuestas se presenta una pormenorizada relación de pechas, censos y tributos de diversa especie, así como sus destinatarios, lo cual permite elaborar, como se ha indicado, cuadros comparativos, en los que los conceptos se han reducido a metálico y cereal, englobando en este último el trigo, la cebada y la avena. Con todo, debe señalarse que sólo están especificados en todos los casos las rentas de la Corona, pero en algunos lugares resulta imposible calcular las pechas capitales al no disponer del número de labradores en 1501. Con relativa frecuencia tampoco se expresan puntualmente las rentas señoriales, a las que tan sólo se alude. Es el caso, por ejemplo, del valle de Aibar en 1501, donde los señoríos laicos, además de acaparar un 87% de los ingresos calculados en dinero, cuentan con otras cantidades indeterminadas que, de hecho, modificarían ese porcentaje en forma que se desconoce; igualmente ocurre con el monasterio de Roncesvalles y la Orden de San Juan. En Ibargoiti, por otra parte, consta que cobraban el rey y algunos señores, sin indicación de cuantía alguna, y en el valle de Erro percibe el señor de Ezpeleta todas las rentas, sin que se sepa cuánto suponen. En Arriagoiti el monarca recibe un 94% de los ingresos en trigo, pero se sabe que Roncesvalles también cobraba allí ciertas pechas en trigo que no se cuantifican. En el valle de Esteribar, las cifras indican que correspondían al rey la totalidad de las pechas en dinero y especie, pero no es posible calibrar el alcance de las porciones indeterminadas que se asignan a la nobleza y a la iglesia. Ocurre lo contrario en Lónguida, donde parece que todos los ingresos en metálico se destinan a las instituciones eclesiásticas, pero figuran múltiples alusiones a cargas en dinero y especie asignadas tanto a la Corona como a los señores, cuya importancia no es posible medir.

3. AGN, *Comptos, Razón de los fuegos que hay en las cinco merindades de Navarra y mandamiento para la reformatión de los cuarteles, 1553*, s/ sign.

4. AGN, *Comptos*, Caj. 179, n.13. En la cubierta del cuadernillo donde se recogen los roldes de los fuegos, muy borrosa pero legible.

Sin olvidar estas salvedades -que sin duda modificarían los porcentajes totales- y las dificultades que supone el intentar alcanzar cifras definitivas, se observa que entre 1427 y 1501 el reino ha perdido una parte considerable de sus rendimientos. Las cifras totales presentan un descenso del 64,9% del cereal y del 19,2% del dinero; y ellas se desglosan en una interesante redistribución interna. En 1427-1428 (Tabla 3) el dinero se repartía entre un 84,2% del rey, 14,3 de la Iglesia y 1,4 de los señores nobiliarios, mientras el cereal se contabilizaba en un 53,9% para la Corona, 30,9 para las instituciones eclesiásticas y 15,1 para los nobles. En las sumas y porcentajes de 1501, la porción del cereal de la Corona ha disminuido en un 49,9%, y el del dinero en un 30%; por el contrario -y con todas las salvedades antes mencionadas-, la nobleza ha aumentado sus porcentajes de cereal en un 86% y los de dinero en más del 1000%; las instituciones eclesiásticas han tenido un incremento del 45% del cereal y del 62% del dinero.

Al observar las cifras totales de la tabla 2, y la redistribución patrimonial reflejada en la tabla 3, resulta interesante recordar las continuas alusiones de los registros de cuentas del reino, desde 1450, relativas a la insuficiencia de las rentas recolectadas por los recibidores para el pago, no ya de los donos y beneficios, sino incluso de gajes y pensiones.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Tanto la encuesta de principios de siglo como la de 1501 aportan información sobre la tasación de cuarteles; en esta última se presentan cifras relativas a la tasación de los cuarteles moderados y los grandes -de hecho en desuso- y a la alcabala, que falta en la primera. A principios del siglo XVI los cuarteles con gracias suponen habitualmente la mitad de los otros; con todo, la suma final de los moderados (Tabla 1) resulta ser sensiblemente inferior -un 68,6%- a la de cuarteles calculados en 1427. Hay que tener en cuenta, lógicamente, que la previsión de cuarteles no refleja en modo alguno la cantidad que efectivamente se recogía, ya que las Cortes podían otorgarlos en un número muy variable -seis cuarteles, ocho cuarteles, doce cuarteles, etc.-; así, la presión fiscal pudo haber sido por eso mayor en 1501, si se concedían mayor número de cuarteles que en 1427. Aparte de esta consideración, y teniendo en cuanto que hubiera hecho falta cobrar al menos el doble de los cuarteles que en la primera fecha, el hecho de la tasación del cuartel se haya visto reducida en más de la mitad indica, cuando menos, una seria incapacidad recaudatoria, debida sin duda a las crisis políticas, alimentarias y económicas.

Constan para 1501 las cifras puntuales de la alcabala, que para entonces se había fijado ya como una tasa para cada población. En un intento de calibrar más ajustadamente la presión fiscal, se ha procurado establecer cuánto se pagaba en la merindad e Sangüesa por este concepto en 1427-1428⁵. Se observa así (Tabla 4) un descenso del 47% en las alcabalas entre principio y final del siglo; sumando este concepto al total previsto para los cuarteles -aún mayor-, resulta que la pérdida alcanza el 52,6%.

5. Al no contar con una relación puntual como la de 1501, se ha recurrido a los registros del tesoro, donde figura el total de la alcabala recaudada por cada merindad; no se conocen los datos del propio año de la encuesta de cuarteles, y los de los años inmediatamente siguientes pueden resultar quizás inexactos por tratarse de un período de guerra. Así, se ha calculado la media de las sumas de los años 1432 (164.925,5 sueldos) y 1434 (157.400,5 sueldos) para obtener una cantidad en principio teórica (Tabla 4). Cf. AGN, *Registros*, 413, fol. 1v; 422, fol. 1v.

Las cuantías procedentes de los ingresos extraordinarios, que no son propios de la posesión o la explotación de la tierra, habían pasado, en cierto modo, a suplir a lo largo de la segunda mitad del siglo XV la insuficiencia de las rentas señoriales. Resulta significativo que el primer registro del tesorero general después de la guerra civil, en 1460⁶ ya no conserva la estructura de antaño, sino que recoge solamente ingresos de este tipo o similares, y no del patrimonio: ayudas extraordinarias (260.655 sueldos), la imposición o alcabala (245.290 s.), sacas y peajes (110.000 s.), las aljamas del reino (100.000 s.), las medias primicias (22.622,75 s.) y algunas otras cuestiones hasta un total de 670.987,75 sueldos. Lo más notorio del caso es, quizá, el destino de estos ingresos teóricamente complementarios: gajes, castillos, donos y oficios, asientos tradicionalmente abandonados desde las cuentas ordinarias de los recibidores, que se han convertido en deficitarios.

Así pues, dentro de una incipiente y todavía débil (9%) recuperación demográfica a principios del siglo XVI -iniciada quizá después de la guerra civil, como es lógico- hay que considerar que la capacidad económica del reino estaba todavía muy menguada. Las rentas de la tierra han descendido considerablemente, singularmente las devenidas en especie, lógico reflejo de las guerras y desastres naturales, pero también de la falta de control interno. Destaca significativamente una cierta redistribución de la renta señorial: los señoríos eclesiásticos y laicos han visto incrementado sus derechos -aparte, como ya se han explicado, de los que no se especifican aquí- y la Corona, tal y como indica repetidamente la documentación de la época, tiene que recurrir cada vez más a los también menguados impuestos extraordinarios, a la par que intenta reiteradamente recuperar de algún modo los bienes perdidos.

6. AGN, *Registros*, 499.

TABLA 1: POBLACIÓN Y CARGA FISCAL

	Población (Fuegos)				Carga Fiscal (Cuarteles)			
	1427	1501	Dif.	%	1427	1501	Dif.	%
Aézcoa	213	216	3	+ 1,4	3600,2	1500	2100,2	-58,3
Aibar	379	119	260	-68,6	10080	2460	7620	-75,5
Aoiz (1)	57	96	39	+68	1122,5	390	732,5	-65,2
Almiradíes	79	127	48	+60	1619,95	315	1304,95	-80,5
Aranguren	68	72	4	+ 5,8	1934	660	1274	-65,8
Arce	104	121	17	+16,3	2638,2	975	1663,2	-63
Arriagoiti	13	19	6	+46	454	105	349	-76,8
Ayechu	6	11	5	+83	54,5	45	9,5	-17,4
Burguete	25	45	20	+80	480	180	300	-62,5
Cáseda(2)	90	108	18	+20	2190	400	1790	-81,7
Egiés	158	100	58	-36,7	2208	1049,5	1158,5	-52,4
Elorz	73	80	7	+ 9,5	1533,25	600	933,25	-60,8
Erro	116	115	1	- 0,8	2100	870	1230	-58,5
Esteríbar	116	151	35	+30	1800	780	1020	-56,6
Ibargoiti	65	55	10	-15	1260	510	750	-59,5
Izagaondoa	75	88	13	+17	2748,75	690	2058,75	-74,8
Larrasoaña	30	16	14	-46,6	300	25	275	-91,6
Lizoáin	73	87	14	+19	1054,5	490	564,5	-53,5
Lónguida	87	123	36	+41	2695,8	750	1945,8	-72,1
Lumbier	130	175	45	+34,6	1350	630	720	-53,3
Monreal	140	79	61	-43,5	1710	690	1020	-59,6
Roncal	401	653	242	+60	6000	2775	3225	-53,7
Salazar	321	459	138	+42,9	5100	2040	3060	-60
Sangüesa	274	367	93	+33,9	7500	600	6900	-92
Tiebas	38	15	23	-60,5	720	120	600	-83,3
Unciti	99	86	13	-13	1800	750	1050	-58,3
Urraul	224	229	5	+ 2,2	1521,25			
Urroz(3)	56	78	22	+39	1200	510	690	-57,5
Valcarlos	14	16	2	+14	210	75	135	-64,2
Villava	33	37	4	+12	300	135	165	-55
TOTALES	3497	3816	+319	+9%	67284,9	21119,5	46165,4	-68,6

Notas: 1. En Lónguida (Se han descontado de allí en 1427)

2. En Aibar (Se han descontado de allí en 1427)

3. En Izagaondoa (Se han descontado de allí en 1427)

*En los tres casos precedentes se han desglosados en 1427 para hacer las cifras comparables a las de 1501.

*El total de fuegos de 1501 recogido en los roldes nominales de los valles (AGN, *Comptos*, Caj. 179, n.13, en la cubierta) indica un total de 4.633 casas para toda la merindad, lo que supone 1.532 para repartir entre Urraúl y Roncal, de donde no hay cifras puntuales. Se ha calculado aquí, sin embargo una media entre la cuantía de 1427 y la posterior de 1553.

Observación general (Tablas 1-4)

Las cantidades en moneda se expresan siempre en sueldos, contando a 30 s. por florín, y a 15 groses por florín; es decir, 2 groses equivalen a 1 sueldo, según consta en 1514 (AGN, *Comptos*, Caj. 168, n. 58: "Napal"). La "blanca" equivale a medio sueldo (Mismo año y signatura: "Ustés"). El cambio de moneda coincide en 1501. Las cantidades de cereal (trigo, cebada y avena) se expresan siempre en robos; las "X" en las tablas indican cantidades en dinero o cereal adjudicadas al monarca, los señores o las instituciones elcesíásticas, sin expresión de la cantidad. El vino y las gallinas se contabilizan siempre en dinero: 4 s. por galleta de vino y 2,8 s. por gallina (AGN. *Registros*, 391, p. 247: 1428)

TABLA 2:

Lugares	RENTA SEÑORIAL							
	Cereal				Metálico			
	1427	1501	Dif.	%	1427	1501	Dif.	%
Aézcoa	-	-	-	-	5725	6120	395	+6,8
Aibar(1)	1854	18	1836	-99	1554,1	3990	2435,9	+156,7
Aoiz (2)	468	57,25	410,75	-87,7	-	-	-	-
Almiradíos (3)	204	165	39	- 19,1	1105	894	211	-19
Aranguren(4)	822	316	506	-61,5	90	-	90	-100
Arce (5)	584,5	314,25	267,25	- 45,9	521,3	372	149,3	-28,6
Arriasgoiti(6)	-	34	34	-	-	-	-	-
Ayechu (7)	-	-	-	-	200	1250	1050	+525
Burguete	-	72	72	-	-	468	468	-
Cáseda (8)	-	-	-	-	6485	-	6485	-100
Egüés (9)	714,4	533	181,4	-25,3	99	-	99	-100
Elorz (10)	274	176	98	-35,7	102	480	78	+37
Erro (11)	727,2	-	727,2	-100	570	-	570	-100
Esteribar(12)	1332	310	1022	-76,7	501,9	418	83,9	-16,7
Ibargoiti(13)	273	-	273	-100	27	-	27	-100
Izagaondoa(14)	862	938	76	+8,8	296	185	111	-37,5
Larrasoaña(15)	-	-	-	-	-	60	60	-
Lizoáin(16)	245	415	170	+ 69,3	115,5	9	106,5	-92,2
Lónguida(17)	684	-	684	-100	543	720	177	+32,5
Lumbier(18)	-	-	-	-	-	-	-	-
Monreal(19)	-	-	-	-	420	-	420	-100
Roncal (20)	220	-	220	-100	7823,3	8567,5	744,2	+9,5
Salazar(21)	916,1	-	916,1	-100	3183,75	-	3183,75	-100
Sangüesa(22)	-	-	-	-	1710	-	1710	-100
Tiebas (23)	541	-	541	-100	123	620	497	+404
Unciti (24)	1437	908,75	528,25	-36,7	41	5,5	35,5	86,5
Urraul (25)	942,2	337	605,2	-64,2	255,65	635	379,35	+148
Urroz (26)	-	-	-	-	300	-	300	-100
Valcarlos (27)	-	-	-	-	840	1800	960	+114
Villava (28)	-	-	-	-	320	-	320	-100
Totales:	13097,4	4594,25	8503,15	-64,9%	32951,5	26594	6357,5	-19,2%

LA 3: REPARTO DE LAS RENTAS (DESGLOSE DE LA TABLA NUM. 2)

Municipios:		1427						1501					
		Realengo	%	Nobleza	%	Iglesia	%	Realengo	%	Nobleza	%	Iglesia	%
Araoa	C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	M	3000	52,4	-	-	2725	47,5	3000	49	-	-	3120	50
Arauriz	C	1255	67,6	319	17,2	280	15	-	-	18	-	(x)	-
	M	1522	97,9	32,1	2	-	-	122	-	3478 (x)	-	390	-
Azpeitia	C	468	100	-	-	-	-	57,25	-	(x)	-	-	-
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barrundiarso	C	204	100	-	-	-	-	165	100	-	-	-	-
	M	1105	100	-	-	-	-	894	100	-	-	-	-
Baztan	C	342	41,6	320	38,9	160	19,4	-	-	120	-	196	-
	M	0	66,6	30	33,3	-	-	-	-	(x)	-	-	-
Bera	C	171,5	29,4	26	4,4	384	66	-	-	314,25	-	-	-
	M	143	27,4	-	-	378,3	72,5	-	-	372	-	-	-
Berriz	C	-	-	-	-	-	-	32(x)	-	2(x)	-	-	-
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Borja	C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	M	200	100	-	-	-	-	1250	-	-	-	-	-
Buztán	C	-	-	-	-	-	-	72	100	-	-	-	-
	M	-	-	-	-	-	-	48	10,2	420	89,7	-	-
Castañeda	C	-	-	-	-	-	-	-	-	(x)	-	(x)	-
	M	6485	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castañeda de Ibañeta	C	358,2	50	104	14,5	252,2	35,3	5(x)	-	180	-	348(x)	-
	M	39	39	60	60	-	-	-	-	(x)	-	(x)	-

LA 3: (CONTINUACIÓN)

Municipios:		1427						1501					
		Realengo	%	Nobleza	%	Iglesia	%	Realengo	%	Nobleza	%	Iglesia	%
Arz	C	142	51,8	88	32	44	16	–	–	146	100	30	
	M	102	100	–	–	–	–	–	–	480	100	–	
B	C	662,5	91	62,5	8,5	2,2	0,3	–	–	(x)	–	–	
	M	520	91,2	50	8,7	–	–	–	–	–	–	–	
Eríbar	C	832	62,4	20	1,5	480	36	310	–	(x)	–	(x)	
	M	405,9	80	3	0,5	93	18,5	418	–	–	–	–	
Goiti	C	–	–	160	58	113	41	(x)	–	(x)	–	–	
	M	–	–	–	–	27	100	–	–	–	–	–	
Gaondoa	C	264	30,6	345	40	253	29,3	–	–	352,5	–	585,5	
	M	20	6,7	216	72,9	60	20	5	–	–	–	(x) 180	
Gasoaña	C	–	–	–	–	–	–	(x)	–	–	–	–	
	M	–	–	–	–	–	–	60	–	–	–	–	
Goin	C	227	92,6	–	–	18	7,3	267	–	148	–	–	
	M	115,5	100	–	–	–	–	(x) 9	–	(x)	–	–	
Guida	C	340	49,7	20	2,9	324	47,3	(x)	–	(x)	–	(x)	
	M	183	33,7	–	–	360	66	–	–	(x)	–	(x) 720	100
Ginbier	C	–	–	–	–	–	–	–	–	(x)	–	–	
	M	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Ginreal	C	–	–	–	–	–	–	–	–	(x)	–	–	
	M	420	100	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Ginreal	C	200	40,9	–	–	20	9	–	–	–	–	–	
	M	7823,3	100	–	–	–	–	8567,5	100	–	–	–	

LA 3: (CONTINUACIÓN)

Lugares:		1427						1501					
		Realengo	%	Nobleza	%	Iglesia	%	Realengo	%	Nobleza	%	Iglesia	%
Azar	C	916,1	100	-	-	-	-	-	-	(x)	-	-	-
	M	2983,75	93,7	-	-	200	6,2	-	-	-	-	-	-
Guesca	C	-	-	-	-	-	-	-	-	(x)	-	-	-
	M	1710	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lasbas	C	541	100	-	-	-	-	-	-	(x)	-	-	-
	M	123	100	-	-	-	-	600	-	20	-	-	-
Laciti	C	20	1,3	405	28	1012	70,4	-	-	8,5	-	900,25	-
	M	-	-	36	87,8	5	12	4,5	-	(x)	-	(x) ₁	-
Lacaul	C	116,2	12,3	120	12,7	706	74,9	335,5	-	1,5	-	-	-
	M	177,65	69,4	50	19,5	28	10,9	635	-	-	-	-	-
Lacoz	C	-	-	-	-	-	-	(x)	-	-	-	-	-
	M	300	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lacarlos	C	-	-	-	-	-	-	(x)	-	(x)	-	(x)	-
	M	-	-	-	-	840	100	-	-	-	-	1800	-
Lalava	C	-	-	-	-	-	-	(x)	-	-	-	-	-
	M	320	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales:	C	7059,5	53,9	1989,5	15,1	4048,4	30,9	1243,75	27	1290,75	28,2	2059,7	44
	M	27758,1	84,2	477,1	1,4	4716,3	14,3	15613	58,7	4770	17,9	6211	23

TABLA 4. COMPARACION DE CARGAS EXTRAORDINARIAS

	1427	1501	Diferencia	%
Cuartel	67.284,9	21.119,5	-46.165,4	-68
Alcabala	161.163	84.797	-76.366	-47
Total:	228.447,9	105.916,5	-122.531,4	-53,6

Notas (Tablas 2 y 3)

1. En 1427 el valle de Aibar incluía Cáseda; aquí se ha descontado, como en 1501. En este último año hay un molino cuyos beneficios y destinatario no se especifican ni se contabilizan.

1. En 1427 Aoiz se incluye en el valle de Lónguida, aquí se ha descontado; en 1501 figuran bailío y molinos que se pagan en especie, sin especificar cantidad ni destinatario y no se contabilizan.

3. Bajo "Almiradíos" se incluyen Navascués, Ustés y Castillonuevo, los primeros "francos e hidalgos antiguos", que pagan en concepto de "tributos". En 1501 falta contabilizar 7,5 cornados por casa en Castillonuevo, más 4 cuartos de 3 robos por pechero íntegro (la mitad las viudas), porque no indica el número de pobladores.

4. En Mutilva Baja (1427) son hidalgos, pagan por ciertas heredades pecheras. En 1501 se pagan ciertas cuantías que no se especifican al señor del palacio.

5. En 1501 no se contabilizan 8 robos y 200 sueldos por "sayonía", que se cuentan aparte y no se suman.

6. En 1501 no se contabilizan ingresos en especie pues las cuantías no se especifican.

7. En 1427 sólo pagan 200 de los 1000 sueldos de la pecha, por gracia real.

8. En 1427 Cáseda se incluye en el valle de Aibar, aquí se ha descontado. En 1501 ha sido liberada por Juan II del censo de 6.485 sueldos, aunque hay una serie de beneficios (molinos y heredades) que no se especifican y se adjudican a los señores.

9. Las cuantías en vino (2,5 galletas) se han sumado al dinero (1427), sin que se contabilicen los pagos en Alzuza, que no se detallan. En 1501 figuran una serie de conceptos de los cuales no se especifican cantidades, excepto 0,5 robos y un cuartal por casa en Alzuza, sin indicar el número de fuegos, más 6 cuartales de tierra cuya renta no se precisa.

10. En Imarcoáin (1427) no se especifica la pecha, aparte de las 25,5 galletas de vino que se contabilizan en dinero. En 1501 no se cuentan 65 cargas de vino y varias "casas" que no se pueden cuantificar.

11. En el texto (1427) se indica que la pecha es de 524,5 robos de avena, aunque las cuantías en detalle se ofrecen en cebada; da una suma de 770 s. de pecha más 250 s. de cena, pero aquí se nota la suma por pecheros, realiza puntualmente. En 1501 se explica que "todo" pertenece al señor de Ezpeleta, sin ofrecer cantidades.

12. En Eugui (1427) se trata de un censo de 6 s. por casa, sin más indicaciones, y en Arreta no se especifica la pecha. En 1501 falta contar una serie de cantidades indeterminadas en cereal, de 8 pecheros, por un lado, más otras que tampoco se cuantifican.

13. Faltan (1501) una serie de rentas asignadas al rey y a los señores, sin especificar conceptos ni cantidades.

14. En Izagaondoa se incluía Urroz (1427), que aquí se ha descontado. En 1501 no se cuentan conceptos indeterminados que no se especifican.

15. Falta (1501) contabilizar el ingreso de ciertos pastos y rentas indeterminadas que pertenecen al rey.

16. Cuantías en vino(1427), 1 galleta, ha sido convertida a dinero. En 1501 faltan una serie de cantidades indeterminadas que corresponden al rey y a los señores.

17. En Lónguida (1427) no se contabiliza Aoiz; las cantidades en vino (15 galletas) se han pasado a dinero. En 1501 hay una serie de conceptos indeterminados que no se cuantifican.

18. En Lumbier (1501) son francos de 496 s. desde mediados del siglo XIV, pero hay una serie de ingresos que no se especifican.

19. Figuran (1501) una serie de bienes (palacios, casas, heredades, molinos y censos) que no se cuantifican.

20. Todo el valle paga una cantidad en dinero por diversos conceptos (1427).

21. La cantidad que aquí se presenta (1427) es la que presenta el Libro de Fuegos como la suma total del valle, que pagan entre todos en proporción. En 1501 se indica que el almiradío, cuya renta no se indica, ha sido donado, por tanto no se suma.

22. Las rentas del patrimonio regio (1501) fueron donadas anteriormente a la propia villa por Juan II; señores nobiliarios tienen el almiradío y la escribanía del sello, cuya cuantía no se indica.

23. No se indica la cantidad que supone el baillío, que se menciona (1501). Se anota que los 120 robos y 32 peonadas de viña que antes eran del rey son ahora del alcaide.

24. Cantidades en vino, 9 galletas, se han pasado a dinero (1427). Consta la existencia de un número indeterminado de labradores y heredades (1501), sin que se exprese los beneficios que aportan.

25. Los de Iso y Arboniés son francos (1427), pagan en concepto de censo; las cantidades en vino (1,1 galleta) más 10 gallinas se han pasado a dinero. Los datos que se ofrecen en las columnas de 1501 son de 1514 (AGN, *Comptos*, Caj. 168, n 58), pues faltan las declaraciones de 1501; así que falta parte de la renta señorial, que el registro correspondiente no ofrece, más ciertas recaudaciones en cereal que no se pueden contabilizar.

26. En 1427 se han descontado en Izagaonda; pagan por “estanciería” al rey. En 1501 hay una serie de cantidades que no se pueden cuantificar.

27. En 1501 se habla de la “torre del rey”, más otras heredades y bienes (ferrerías, calañas, censos, etc. en cenas) que pertenecen a Roncesvalles pero no se pueden cuantificar.

28. Hay una serie de bienes indeterminados que pertenecen al rey, pero no se pueden cuantificar.